



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Por acuerdo del pleno de fecha 4 de diciembre de 2014 se creó el punto propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección <http://villatobas.sedelectronica.es/info.o> cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento. El punto propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos.

Se comunica que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento son los siguientes:

Código de la oficina contable (unidadDirOC): Lo1451989.

Código del órgano gestor (unidadDirOG): Lo1451989.

Código de la unidad de tramitación (unidadDirUT): Lo1451989.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Villatobas 7 de abril de 2015.- El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º1.-2959